



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 010 -2021-GR-GR PUNO

PUNO,..... 15 ENE. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 196-2021-GR, sobre sobre incorporación de nuevo miembro a la Plataforma Regional de Defensa Civil del Gobierno Regional Puno;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 113-2019-GR-GR-PUNO de fecha 20 de febrero del 2019, se constituyó la Plataforma Regional de Defensa Civil del Gobierno Regional de Puno;

Que, con Oficio N° 002-2021-GR.PUNO/GR/ORGRDyS, de fecha 12 de enero del 2021, el Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y Seguridad, solicita la incorporación en la Plataforma Regional de Defensa Civil del Gobierno Regional a la ONG BOMBEROS UNIDOS SIN FRONTERAS;

Que, conforme la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, sobre los Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de la Plataforma Regional de Defensa Civil; en vista de que dicha institución como organización humanitaria desarrolla acciones en materia de Gestión del Riesgo por más de 20 años y en varias regiones del país, contribuyendo en el fortalecimiento de las Instituciones de Primera Respuesta, que es el espacio permanente de participación, coordinación y convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, en el Artículo 19º y sus numerales 19.1, 19.2, 19.3, 19.4, 19.5 y 19.6 del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se establece que las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación; y

Estando al Oficio N° 002-2021-GR.PUNO/GR/ORGRDyS, de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y Seguridad y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- INCORPORAR a partir de la fecha, a la **ONG BOMBEROS UNIDOS SIN FRONTERAS**, como **MIEMBRO DE LA PLATAFORMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO**, conformada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 113-2019-GR-GR PUNO, de fecha 20 de febrero del 2019, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PUNO

AGUSTIN LUQUE CHAYNA
GOBERNADOR REGIONAL (E)